



# Resolución Directoral Regional

N° 330 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

27 OCT 2017

## VISTO:

El Informe Escalafonario N°128-2017-OA-UPER-REMUNER, de fecha 20 de Octubre del 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"; asimismo con Artículo N° 186°, se establece que "El cese definitivo de un servidor, se produce de acuerdo a ley por las causas justificadas: a) Límite de edad;

Que, como estímulo al trabajo digno y al cumplimiento de los objetivos alcanzados por el servidor en el ejercicio de sus funciones, la Dirección Regional del Agricultura ha visto la necesidad de valorar el desempeño, las capacidades personales y profesionales de la **TAP. A.S HEYBERS ESTER FERNANDEZ ARREDONDO** y reconocer su labor al haber desempeñado cargos de responsabilidad funcional en la Institución, cumpliendo con las funciones orientadas a elevar la calidad de la Gestión Pública, garantizando la excelencia en la aptitud del servicio público y eficacia en la Administración Pública Regional;

Que, en mérito a lo mencionado, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene a bien **RECONOCER a la TAP. A.S HEYBERS ESTER FERNANDEZ ARREDONDO**; por los servicios prestados a la Administración Pública y en virtud al buen desempeño de sus funciones realizadas con honestidad, responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la TAP. A.S. HEYBERS ESTER FERNANDEZ ARREDONDO**, por su labor y en virtud al buen desempeño de las funciones realizadas con honestidad, responsabilidad, eficacia y vocación; por desarrollar sus capacidades personales, de buena amiga y compañera, así como, sus capacidades profesionales, desempeñándose en cargos de responsabilidad funcional, las mismas que están orientadas a garantizar la excelencia en la calidad de servicio y eficacia en la Administración Pública.



# Resolución Directoral Regional

N° 330 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA,

27 OCT 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a la interesada y anotar como mérito en su respectivo legajo.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
.....  
ING. JUAN F. QUISPE CACERES  
DIRECTOR (e)

C.c:  
OA  
OAJ  
OPP  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
UPER  
Interesada  
Archivo  
RVU/zmr